ACTA NUMERO CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veintisiete de enero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante requisición de fecha 4 de octubre de dos mil 2019, suscrita por el Contador Rosendo González Méndez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, de la Municipalidad, en la que solicita servicios profesionales que consisten en la Contratación de auditoría externa para realizar auditoría financiera del ejercicio fiscal 2018-2019, contándose con las cifras presupuestarias correspondiente para cubrir el importe de dicha contratación. II. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es procedente la Contratación Directa cuando se trate de servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el alto grado de confianza y confidencialidad en ellos depositada. III. Que atendiendo a la facultad otorgada por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, mediante Acta Número TREINTA Y OCHO de la sesión ordinaria celebrada a las Diecisiete horas del siete de octubre de 2019, Acuerdo Numero XII, el Concejo Municipal de Usulután, acordó la contratación Directa de Prestación de Servicios que consisten en Contratación de auditoría externa para realizar auditoría financiera del ejercicio fiscal 2018-2019. IV. Que se ha valorado la trayectoria y experiencia acumulada del Licenciado José Santos Cañenguez Guzmán, que cuenta con la experiencia en el área de auditoría externa financiera en diferentes instituciones, lo cual inspira confianza a esta Administración Municipal. V. Que existe la necesidad latente de tramitar distintos procedimientos de auditoría financiera de la Municipalidad de Usulután. VI. Que se ha analizado y evaluado la oferta presentada del Licenciado José Santos Cañenguez Guzmán, por la prestación de los servicios profesionales requeridos conforme a los términos de referencia, considerando conveniente su contratación. POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a los considerandos antes expuestos ACUERDA: Adjudicar mediante Contratación Directa los Servicios Profesionales de firma privada de auditoría externa para realizar auditoría financiera del ejercicio fiscal 2018-2019, al Licenciado José Santos Cañenguez Guzmán, quien cumple con los requisitos establecidos en el Art.72 literal i de la LACAP; el cual oferto por sus servicios la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES ( $ 10,000) por ejercicio, haciendo, un total para ambos ejercicios de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ( $ 20,000.00) a razón de ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos de dólar por mes, sin incluir el impuesto del IVA, los cuales serán facturados un 30% al aceptar la presente propuesta, 30% al presentar la Carta de Gerencia de cada ejercicio; y un 40% final al presentar el informe de auditoría definitivo de cada ejercicio auditado. Facultando al Jurídico para que elabore el Contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como Referente de la Municipalidad de la RED DE CMPV, (Coordinadora) a la Licenciada Mirna Roxana Zelaya de Galdámez, Jefe de Prevención de la Violencia Juvenil, a partir del 3 de enero de 2020, quedando sin efecto el nombramiento de la Licenciada Iris Haydee Navarro Rosa, emitido en Acuerdo VIII, Acta Número Nueve, de fecha dos de julio de 2018. Comúniquese. Acuerdo Número VI- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal " SOLIDARIDAD", que se puede abreviar (ADESCOSOL) de Residencial La Pradera, del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y estando constituidos los Estatutos con 66 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PERFIL del Proyecto: "EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA CRUZ No.2 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 4,235.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en el perfil. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en el mismo. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Técnico José Raúl De Paz, Sub-Jefe de Mantenimiento y Red Vial, Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor de CUATRO MIL 00/100 Dólares ( $ 4,000.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Cien 00/100 dólares ( $ 100.00 ); b) Que el Licenciado Josué Isaías Cáceres Gómez, con Documento Único de Identidad Número**------------------**, Registrador Municipal (Carrera Administrativa Municipal), el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de enero a diciembre de 2020, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Cuarto Regidor Propietario Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2020. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares ( $ 2,500.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); b) Nombrar al señor Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales, de enero a diciembre de 2020, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Primer Regidor Propietario Licenciado Francisco Emerson Rodríguez Torres, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2020. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor de UN MIL 00/100 Dólares ( $ 1,000.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); b) Nombrar a la Licenciada Dinora Esmeralda Bermúdez de Ayala, con Documento Único de Identidad Número**--------------------------------**, Jefe de la Unidad Tributaria, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario, del uno de enero al 31 de diciembre de 2020, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar a la Licenciada Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Tercera Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad Número**-----------------------------**, como ordenadora de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2020. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS, EMPLANTILLADO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, COMPACTACIÓN DE SUELO CEMENTO Y REMATE EN CASERÍO LOS GONZALEZ CANTON EL TALPETATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ", por monto de $ 5,388.90. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Técnico José Raúl De Paz, Sub-Jefe de Mantenimiento y Red Vial, Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2020 ", por monto de $ 89,999.12. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MOTO NIVELADORA 120H EQ.04, CARGADOR FRONTAL 928G EQ.05, CAMIÓN CISTERNA EQ.29 Y RODO COMPACTADOR EQ.30, DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2020 ", por monto de $ 59,997.09. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- A solicitud de las señorita**------------------------------------------------**, Estudiante al Segundo Año de Técnico en Enfermería, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios Usulután, quien por ser de escasos recursos económicos solicita ayuda para continuar sus estudios de Técnico en Enfermería, el Concejo Municipal con base al Artículo 4, Numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Colaborar con ayuda económica a la estudiante**----------------------------------------------------**, con la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ( $ 75.00) mensuales a partir del mes de febrero de 2020, para que continúe sus estudios de Técnico en Enfermería en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios Usulután. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue a **-----------------------------------------------**, Dui: **--------------------**, la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal en relación al espacio físico en el interior de la Alcaldía Municipal de Usulután, ocupado por Asesoría Migratoria, con las medidas de 2.00 metros de ancho por 2.10 metros de largo para área total de 4.20 metros cuadrados, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 literal c), numeral 7 literal f de la Ordenanza de Tasas Municipales, ACUERDA: Celebrar contrato de arrendamiento con el Licenciado**----------------------------------------------**, del espacio físico en el interior del Palacio Municipal utilizado para los servicios de Asesoría Migratoria con las medidas de 2.00 metros de ancho por 2.10 metros de largo para área total de 4.20 metros cuadrados, para un período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($ 350.00 ) mensuales más el 5% de Fiestas Patronales. Autorizándose al Jurídico para que elabore el Contrato de arrendamiento. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal en relación al espacio físico en el interior de la Alcaldía Municipal de Usulután, ocupado por la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V., ( DHL EXPRESS EL SALVADOR) para los servicios de envío de encomiendas conocido como DHL, con medidas de 1.55 metros de ancho por 3.20 metros de largo para área total de 5 metros cuadrados, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 literal c), numeral 7 literal f de la Ordenanza de Tasas Municipales, ACUERDA: Celebrar contrato de arrendamiento con la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V., ( DHL EXPRESS EL SALVADOR) del espacio físico en el interior del Palacio Municipal utilizado para el servicio de envío de encomiendas conocido como DHL con medidas de 1.55 metros de ancho por 3.20 metros de largo para área total de 5 metros cuadrados, para un período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($ 350.00 ) mensuales más el 5% de Fiestas Patronales. Se autoriza al Jurídico para que elabore el Contrato de arrendamiento. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener la Cuenta número**--------------------------** a nombre de **-------------------------------------------------**, con establecimiento denominado CERVECERÍA EL POTRO NEGRO correlativo 001, ubicada en 7ª. Calle Oriente frente a CABRITOS INN, con un saldo acumulado de $ 638.78 en otros cargos, por Licencia 2019; según Acta Número Cuarenta y Cuatro de fecha 11 de noviembre de 2019, Acuerdo XII. En base a la inspección se determinó que el establecimiento dejo de funcionar en enero de 2020. Se faculta al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo generado después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, tomo 307 de fecha 27 de 28 junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Plan de Compras de la Alcaldía Municipal de Usulután, para el período de enero a diciembre de 2020. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acta Número Cuarenta y Cuatro, Acuerdo Número VIII, de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del 11 de noviembre de 2019, se acordó conceder el incremento salarial de $ 30.00 a todos los Empleados de ésta Municipalidad, a partir del uno de marzo de 2020, a iniciativa de los Empleados de la Municipalidad en donde hacen la petición que el incremento salarial a todos los empleados de esta Municipalidad sea adelantado en el mes de febrero del año 2020, situación que fue abordada y analizada por el Concejo Municipal en esta sesión, tomando ha bien lo solicitado por los Empleados de ésta Municipalidad y ante lo manifestado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: Adelantar y Conceder el Incremento Salarial de $ 30.00 a todos los Empleados de ésta Municipalidad, a partir del 01 de febrero de 2020 en adelante. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria en el mes de febrero de 2020, al Jefe de Recursos Humanos incluir en la planilla correspondiente el incremento salarial antes mencionado en el mes de febrero del corriente año en adelante, al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague los salarios con su respectivo incremento salarial a partir del 01 de febrero del año 2020 en adelante. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera una Canasta Básica, para la Policía Comunitaria integrada por 6 elementos que se encuentran destacados en Colonia La Usuluteca de Cantón La Peña; durante los meses de febrero a diciembre de 2020. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Fredy Alexander Mijango, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener la Cuenta número **---------------** a nombre de**----------------------------------------------------------**, con establecimiento CAFETERÍA EL PACIFICO, correlativo 001 ubicada en 6ª. Av. Norte, contiguo a sala de Belleza María José, con un saldo acumulado de $ 411.79 más intereses y multa generados de octubre 2019 a enero 2020. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine el saldo generado después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XXIII El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, ACUERDA: Aprobar la eliminación de las cuentas siguientes: 1.- Cuenta #:**-----------------------**, a nombre de:**-------------------------------------------------------**, negocio denominado TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS correlativo 001, ubicada en -------------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $81.63 más multas e intereses. 2.Cuenta número: **--------------------------**, a nombre de: **----------------------------------------**, negocio denominado COMEDOR LA MIXTA correlativo 001, ubicada en 2° Av Norte N°5; congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más multa e intereses.3. Cuenta número: **---------------**, a nombre de: Gavidia Sistemas Biomédicos, S.A de C.V, negocio denominado: GAVIDIA MATERIALES ELÉCTRICOS, correlativo 001, ubicada en C. Grimaldi #222, Segunda Planta. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011.Con un saldo acumulado de $321.48 más multa e intereses. 4. Cuenta número: **--------------------------**, a nombre de: **------------------------------------**, negocio denominado: TIENDA, correlativo 001, ubicada en Col. Rodríguez 3er pje #30. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.26 más multa e intereses. 5. Cuenta número: **----------------**, a Nombre de: **-------------------------------------**, negocio denominado: TIENDA, correlativo 001, ubicada en 3° Av Norte #11-A. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.26 más multa e intereses. 6. Cuenta número: **-----------------------**, a nombre de: **-----------------------------------------**, negocio denominado: TIENDA, correlativo 001, ubicada en Colonia Córdova 1A.av.N. #19. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $338.46 más multa e intereses.7. Cuenta número: **-------------------------** a nombre de: **--------------------------------------------------------------**, negocio denominado: TALLER ELECTRÓNICO Y SONIDO DMC, correlativo 001, ubicada en 8° Av Norte Final. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $39.28 más multa. 8. Cuenta número: **------------------**, a nombre de: **-------------------------------------------------------**, negocio denominado: CARNICERÍA correlativo 001, ubicada en Mercado Regional Sección carnes. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $79.20 más multa e intereses. 9. Cuenta número: **------------------------**a nombre de: **------------------------------------------------**, negocio denominado: TIENDA, Correlativo 001, ubicada en 8° Av Norte #44. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.26 más multa e intereses. 10. Cuenta número: **-------------**, a nombre de: **---------------------------**, negocio denominado: TAXI Placa**----------------------** correlativo 001, Dirección**-----------------------------------**. Congelado enero 2000 a septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más multa e intereses. 11. Cuenta número: **----------------**, a nombre de: **---------------------------------**, negocio denominado: Agencia Comercial Claudia María correlativo 001, ubicada en 4° C Ote #40. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $767.52 más multa e intereses. 12. Cuenta número: **----------------**, a nombre de: **---------------------------**Contreras negocio denominado: MOLINO DE 2 TOLVAS correlativo 001, ubicada en**------------------------** Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $145.20 más multas 13. Cuenta número: **---------------------** a nombre de: **------------------------**, negocio denominado: CINQUERA MARCA ROCKOLA SERIE **-----------------** correlativo 001, dirección Restaurant KENDYS carreteara Litoral Salida a S.S. congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $69.52 más multa e intereses. 14. Cuenta número: **--------------------** a nombre de: **---------------------------**negocio denominado: TALLER DE SOLDADURA ELÉCTRICA correlativo 001, ubicada en Col. El Paraíso 1 C. Ppal #5. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.80 más multa e intereses. 15. Cuenta número: **---------------------**, a nombre de: PLAZA DEL CONSTRUCTOR S.A de C.V, negocio denominado: PLAZA DEL CONSTRUCTOR correlativo 001, ubicada en 4° Av. S. y 5A. C. O. #7. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $270.72 más interese y multa e intereses. 16. Cuenta número: **-----------------**, a nombre de: **---------------------** negocio denominado: LÁCTEOS LA FUENTE, correlativo 001, ubicada en 8° Av. Norte #37. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $321.48 más multa e intereses. 17. Cuenta número: **------------** a nombre de: **-----------------------------------------**, negocio denominado: Novedades El Descuento, correlativo 001, ubicada en 5° Av Norte #21-B. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $778.32 más multa e intereses. 18. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: FERRETERÍA SUMINISTROS HERNÁNDEZ, S.A de C.V Rep/ **-----------------------------**. Negocio denominado: SUMINISTROS HERNÁNDEZ correlativo 001, ubicada en 1° C Pte #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $439.92 más multa e intereses. 19. Cuenta número: **----------------**, a nombre de: Ruiz Lazo S.A de C.V, negocio denominado: RUIZ LAZO S.A de C.V correlativo 001, ubicada en C. Grimaldi. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $312.93 más interese y multa. 20. Cuenta numero: **------------------**, a nombre de: DIEVICS.A DE C.V, negocio denominado: Comercial "FENIX" correlativo 001, ubicada en 1° Calle Oriente #29 Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $338,40 más multa e intereses. 21. Cuenta numero: **--------------**, a nombre de: Méndez Garay S.A de C.V, negocio denominado: Méndez Garay correlativo 001, ubicada en 6° Av, Sur #32. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más interese y multa 22. Cuenta número: **------------------**, a nombre de **-------------------------------------.** Negocio denominado: TAXI placas**------------------** correlativo 001, dirección en 8° Calle Ote, casa #67, Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más interese y multa 23. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: **--------------------------**, negocio denominado: TAXI placas **----------------------**correlativo 001, ubicada en Frente Alameda. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más multa e intereses. 24. Cuenta numero: **----------------**, a nombre de: **------------------------------------** negocio denominado: Tienda Divina providencia, correlativo 001, ubicada en B° El Molino. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $108.00 más multa. 25. Cuenta número: **-----------------------**, a nombre de: **-----------------------------------**, negocio denominado: Tienda "NORITA", correlativo 001, ubicada en 2° C Ote y 4A Av. Norte, calle principal. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.86 más interese y multa 26.Cuenta número: **-------------------------**, a nombre de: **---------------------------------**, negocio denominado: Bazar Soriano, correlativo 001, ubicada en 6° Av Norte #24.Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.20 más multa e intereses. 27. Cuenta número: **-----------------**, a nombre de: **-------------------------**, negocio denominado: TIENDA, correlativo 001, ubicada en 2A Av. Sur y 7A C Ote #21. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.26 más multa e intereses. 28. Cuenta número: **------------------**, a nombre de: **----------------------------------------------------------**, negocio denominado: Clínica Dental -------------------------------- correlativo 001, ubicada en 2° c Pte #6. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $384.00 más multa. 29. Cuenta numero: **---------------**, a nombre de: **------------------------------------------------------**, negocio denominado: Comercial Agropecuaria El Potrero correlativo 001, ubicada en Carretera Salida a San Miguel. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $469.80 más multa. 30. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **--------------------------------------**, negocio denominado: Centro Óptico de Oriente correlativo 004, ubicada en 2° C. Ote #13. Congelado desde Agosto 2014 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $6.32 más multa. 31. Cuenta numero: **---------------------**, a nombre de: **--------------------------------------**, negocio denominado: TALLER DE SOLDADURA, correlativo 001, ubicada en 7A C Ote #28. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.80 más multa e intereses. 32. Cuenta numero: **---------------------**, a nombre de: **-----------------------------------------**, negocio denominado: TIENDA MELVA, correlativo 001, ubicada en Residencial **----------------------------------**. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.26 más multa e intereses. 33. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **----------------------**, negocio denominado: Venta y Compra de Cereales, correlativo 001, ubicada en pieza #3 mercado de frutas Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $169.20 más multa e intereses. 34. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **--------------------------------------**, negocio denominado: LITO"S SHOP, correlativo 001, ubicada en 1A C Ote #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $117.50 más multa 35. Cuenta numero: **----------------**, a nombre de: Claros % Retenido, **-------------------**//Nuevo propietario **-----------------------------**, negocio denominado: Cervecería RIO ROSA, correlativo 001, ubicada en Av Melara #5. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más multa e intereses. 36. Cuenta numero: **------------------**, a nombre de: **-----------------------------------------**, negocio denominado: Taller Automotriz Beltrán, correlativo 001, ubicada en 9A Av. Sur Ex Cohetería Hernández Congelado desde Junio1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $455.40 más multa. 37. Cuenta numero: **---------------------**, a nombre de: **----------------------------------**, negocio denominado: Clínica Médica Familiar, correlativo 001, ubicada en 2A Ote y 12A Av Norte. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $774.00 más multa. 38. Cuenta numero: **-------------------------**, a nombre de: **-------------------------------**, negocio denominado: Sastrería Palma, correlativo 001, ubicada en Av. Gregorio Melara #5 Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $676.80 más multa e intereses. 39. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **----------------------------------**, negocio denominado: Rótulos Nieto, correlativo 002, ubicada en 2A Av. Norte #35. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $152.60mas multa. 40. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **----------------------**, negocio denominado: Taller de Pintura, correlativo 001, ubicada en 2A Av. Norte #35. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $270.00 más multa. 41. Cuenta numero: **------------------**, a nombre de: **-----------------------**, negocio denominado: Radio Servicio Audio Visión, correlativo 001, ubicada en 14A Av. Norte contiguo a Cantina. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $108.48 más multa. 42. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: Comercial Cristy y CIA de C.V., negocio denominado: Comercial Cristy, correlativo 001, ubicada en 8A Av. Norte #13. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $585.52 más multa. 43. Cuenta numero: **---------------------**, a nombre de: **--------------------------------**, negocio denominado: Almacén Mundo Infantil, correlativo 001, ubicada en C Grimaldi #12. Congelado desde Octubre 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $94.28 más multa. 44. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: **---------------------------**, negocio denominado: TALLER DE BICICLETAS ISRAEL, correlativo 001, ubicada en Av. Gregorio Melara. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $96.66 más multa. 45. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **--------------------------------------**negocio denominado: Renta Videos Diler, correlativo 001, ubicada en 6A Av. Norte #7 Congelado desde Diciembre 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $108.13 más multa 46. Cuenta numero: **----------------**, a nombre de: **-------------------------**, negocio denominado: TIENDA BRENDA, correlativo 001, ubicada en 8A Av. Sur #16. Congelado desde Diciembre 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $115.45 más multa 47. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: **-----------------------------------**, negocio denominado: Cafetería, correlativo 002, ubicada en Av. Guandique #1. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $141.00 más multa. 48. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: **--------------------------------------------------**, negocio denominado: FAMILY PIZZA, correlativo 001, ubicada en Av. Guandique #1. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $178.33 más multa. 49. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: ARQUITECTURA TRANZO S.A de C.V, negocio denominado: CHAMBA HEAVY FASHION, correlativo 001, ubicada en 4A C. Ote. Congelado desde Diciembre 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $568.81 más multa. 50. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **----------------------------------** negocio denominado: FUNERALES LA SALVACIÓN, correlativo 001, ubicada en C. Federico Penado #53. Congelado desde Noviembre 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $287.20 más multa. 51. Cuenta numero: **-----------------------**, a nombre de: **---------------------------------**, negocio denominado: Sala de belleza "DARIMAR", correlativo 001, ubicada en **------------------------------------**. Congelado desde Junio 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $188.98 más multa e intereses, 52.Cuenta numero: **-----------------**, a nombre de: Óptica Familiar Rep/p **---------------------------------------**, negocio denominado: Óptica "Familiar", correlativo 001, ubicada en 2A C. Ote #17. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $338.40 más multa e intereses. 53. Cuenta numero: **----------------------**, a nombre de: **----------------------------------------**, negocio denominado: Gimnasio Aeróbic, correlativo 001, ubicada en 1A C. Ote #38. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $23.35 más multa. 54. Cuenta numero: **--------------------------------**, a nombre de: **---------------------------------------**, negocio denominado: Sala de Belleza, correlativo 001, ubicada en 7A C. Ote #2. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $169.20 más multa 55.Cuenta número: **---------------------**, a nombre de: **----------------------------------**, negocio denominado: Taller de Reparación de Motos, correlativo 001, ubicada en 5A C. Ote #40. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.80 más multa. 56. Cuenta numero: **-----------------**, a nombre de: **-------------------**, negocio denominado: Tienda, correlativo 001, ubicada en **-------------------------------**. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $8.11 más multa. 57. Cuenta numero: **-----------------------**, a nombre de: **-------------------------------------**, negocio denominado: JOYERÍA LANCO, correlativo 001, ubicada en 4A C. Ote #21. Congelado desde Diciembre 1998 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $414.56 más multa. 58. Cuenta numero: **----------------**, a nombre de: ---**------------------------------**, negocio denominado: Sala de Belleza "Silvia", correlativo 001, ubicada en 4A Av. Sur #15. Congelado desde Enero 1997 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $637.20 más multa. 59. Cuenta numero: **--------------------**a nombre de: **----------------------------------------------------------**, negocio denominado: Agroservicio "La Espiga", correlativo 001, ubicada en 8A C. Ote #14. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $219.96 más multa. 60. Cuenta numero: **-------------------**, a nombre de: **-------------------------------**, negocio denominado: Bazar "ANY", correlativo 001, ubicada en 6° Avenida Norte y 4A C. Ote #27. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $204.00 más multa. 61. Cuenta numero: **-----------------**, a nombre de: Bermúdez Santos S.A de C.V, negocio denominado: Distribuidora Romar, correlativo 001, ubicada en Av. Melara y 1A C. Ote #3. Congelado desde Enero 2001 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $4,187.57 más multa. 62. Cuenta numero: **----------------------**, a nombre de: Bermúdez Santos S.A de C.V, negocio denominado: Distribuidora Romar, correlativo 002, ubicada en 1A C. Ote #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $749.33 más multa. 63. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **------------------------------------**, negocio denominado: Pupuseria "Conchy", correlativo 001, ubicada en C. Grimaldi #10. Centro Comercial La Araucaria Local "D" Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.80 más multa. 64. Cuenta numero: **--------------------**, a nombre de: **---------------------------------------**, negocio denominado: Comercial "Berlu", correlativo 001, ubicada en 4A C. Ote #8. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $219.86 más multa e intereses. 65. Cuenta numero: **-------------------** a nombre de: **---------------------------**, negocio denominado: Taller de Reparación y Venta de Baterías "Will", correlativo 001, ubicada en 3A C. Pte #15. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $253.80 más multa. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos de las cuentas antes mencionadas por haberse comprobado que son saldos ficticios y los generados posteriormente y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas conforme a detalle: 1. Cuenta número **-----------------------** a nombre de **---------------------------------** con establecimiento KATHERIN FASCHION, correlativo 001, ubicada 6° Avenida norte #7, con un Saldo Acumulado de $66.00 más multas e intereses de Febrero 2019 a Diciembre 2019. 2. Cuenta numero **-----------------------------------------------**a nombre de **---------------------------------------** con establecimiento TIENDA EL BUEN SABOR, correlativo 001, ubicada 6° Avenida norte #18 Fte a Mercado #1, con un Saldo Acumulado de $82.94 más otros cargos, multas e intereses de Noviembre 2017 a Diciembre 2019. 3. Cuenta número **----------------------** a nombre de **----------------------------**con establecimiento TIENDA correlativo 001, ubicada 8° Avenida norte Y 8° Calle Ote #29, con un Saldo Acumulado de $110.84 más multas e intereses de Octubre 2018 a Diciembre 2019. 4. Cuenta número **------------------** a nombre de **-----------------------------------------**, con establecimiento NEW TREND (venta de camisetas) correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Oriente #36 frente a joyería Méndez, con un saldo acumulado de $138.40 más multas e intereses de Mayo 2018 a Diciembre 2019. 5. Cuenta número **--------------------------** a nombre de **-------------------------------------------**, con establecimiento BEAUTY SALÓN FASCHION correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Oriente local #21 con un saldo acumulado de $96.46 más multas e intereses de Noviembre 2018 a Diciembre 2019. 6. Cuenta numero**-----------------------** a nombre de **---------------------------** con establecimiento ARIANAS SALÓN correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Oriente local #26 frente a J. Deportes, con un Saldo Acumulado de $19.95 más multas e intereses de Octubre 2019 a Diciembre 2019. 7. Cuenta número **------------------------**a nombre de **-----------------------------**con establecimiento VENTA DE ROPA. Correlativo 001, ubicada en 10° Av Norte contiguo a donde Maclobio, con un Saldo Acumulado de $49.80 más multas e intereses de marzo 2019 a diciembre 2019. 8. Cuenta número **------------------** a nombre de **-------------------------------** con establecimiento TIENDA MENBREÑO correlativo 001, ubicada en 14° Av Norte #2 con un Saldo Acumulado de $23.58 más multas e intereses de abril 2019 a Diciembre 2019. 9. Cuenta número **----------------------** a nombre de **------------------------------------**con establecimiento RECKLESS correlativo 001, ubicada en 4° Calle Ote #31 con un Saldo Acumulado de $245.98 más multas e intereses de Diciembre 2016 a Diciembre 2019. 10. Cuenta numero **-----------------** a nombre de **--------------------------------------------** con establecimiento CELULAR JUNIOR correlativo 001, ubicada en 4° Calle Ote y 10° Avenida norte con un Saldo Acumulado de $62.90 más multas e intereses de Marzo 2019 a Diciembre 2019. 11. Cuenta numero **-------------------------** a nombre de **--------------------------------** con establecimiento LÁCTEOS ALVARENGA correlativo 001, ubicada en 12a. Avenida Norte #2 con un Saldo Acumulado de $42.77 más multas e intereses de Junio 2019 a Diciembre 2019. 12. Cuenta número **--------------------** a nombre de **----------------------------** con establecimiento VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS RODRÍGUEZ correlativo 001, ubicada en 12a. Avenida Norte Ctgo a Filfagger con un Saldo Acumulado de $35.36 más Multas e intereses de Mayo 2019 a Diciembre 2019. 13. Cuenta número **--------------------** a nombre de **-----------------------------**con establecimiento VENTA DE PUPUSAS Y OTROS correlativo 001, ubicada en 8°Av Norte contiguo a Antojitos (14° AV. Nte atrás de bodega de tienda Galo), con un Saldo Acumulado de $55.72 más multas e intereses Noviembre 2019 a Diciembre 2019. 14. Cuenta numero **----------------------** nombre de **------------------------------------------------------**con establecimiento VENTA DE ROPA USADA correlativo 002, ubicada en 2a. Calle Ote. #40 Fte atienda Familión, con un Saldo Acumulado de $35.73 más multas e intereses abril 2019 a diciembre 2019. 15. Cuenta numero **-------------------** a nombre de **---------------------------------**, con establecimiento TIENDA DIANA correlativo 002, ubicada en 12a. Av. Norte #4 ex terminal, con un Saldo Acumulado de $18.18 más multas e intereses Octubre 2019 a Diciembre 2019. 16. Cuenta numero **-----------------** a nombre de **-----------------------------------------**, con establecimiento PRODUCTOS GRAN POLLO correlativo 001 Saldo Acumulado de $89.40 más multas e intereses Julio 2019 a Diciembre 2019 y 2 RÓTULOS PUBLICITARIOS 1 DE 2 MTS correlativo 002 Saldo Acumulado de $288.06, más multas e intereses Julio 2019 a Diciembre 2019. Ubicada en 12a. Av. Norte frente a farmacia Santa María; 17.Cuenta número **------------------** a nombre de **-------------------------------------------------------**, con establecimiento LA CASA DEL CAFÉ correlativo 001, ubicada en 2a. Av Norte casa #45; con un Saldo Acumulado de $188.14 más multas e intereses Febrero 2018 a Diciembre 2019. 18. Cuenta número **------------------------**a nombre de **----------------------------------------**, con establecimiento COMERCIAL ADONAY correlativo 001, ubicada en 12a. Av. Norte Local #1; con un Saldo Acumulado de $258.80 más multas e intereses Mayo 2019 a Diciembre 2019. 19. Cuenta número **--------------------** a nombre de **--------------------------------------**, con establecimiento TIENDA 10 Y 15 correlativo 002, ubicada en 12a. Av. Norte #4 contiguo a lácteos La Fuente; contiguo a lácteos la fuente con un Saldo Acumulado de $638.26 más multas e intereses diciembre 2011 a diciembre 2019. 20. Cuenta número **--------------------------**a nombre de **----------------------------------------**, con establecimiento PELUQUERÍA ALEXANDER correlativo 001 ubicada en 6a. Calle Ote #22; con un Saldo Acumulado de $24.66 más multas e intereses Abril 2019 a Diciembre 2019. 21. Cuenta número **------------------** a nombre de **--------------------------------------------**, con establecimiento REPARACIÓN DE LLANTAS correlativo 003, ubicada en carretera By Pss Ctgo. av. Guandique; con un Saldo Acumulado de $136.80 más multas e intereses Noviembre 2016 a Diciembre 2019. 22. Cuenta número **----------------------------** a nombre de **--------------------------------------**, con establecimiento COMEDOR MATEO correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Ote, frente a tienda Yesenia, con un Saldo Acumulado de $30.66 más multas e intereses Junio 2019 a Diciembre 2019. 23. Cuenta número **------------------** a nombre de **--------------------------------------**con establecimiento VENTA DE ROPA AMERICANA OSWIN correlativo 001 ubicada en 2a. Calle Ote contiguo a Banco Azteca; con un Saldo Acumulado de $237.00 más multas e intereses Mayo 2017 a Diciembre 2019. VENTA DE ROPA AMERICANA OSWIN correlativo 002, ubicada en 8° Av Nte y 4°Calle Ote; con un Saldo Acumulado de $219.84 más multas e intereses mayo 2017 a diciembre 2019. 24. Cuenta número **---------------** a nombre de **-----------------------------------------**con establecimiento TIENDA EL FAMILION correlativo 001, ubicada en 2a. Calle Ote #34 contiguo a calzado Alexander; con un Saldo Acumulado de $88.44 más multas e intereses Enero 2019 a Diciembre 2019. 25. Cuenta número **--------------** a nombre de **------------------------------** con establecimiento REPARACIÓN DE BICICLEAS ANGELITO correlativo 001, ubicada en 10 Av Norte y 6a. Calle Ote; con un Saldo Acumulado de $37.44 más multas e intereses Enero 2019 a Diciembre 2019. 26. Cuenta número **-----------------** a nombre de **-------------------------------------**con establecimiento REPARACIÓN y VENTA DE LLANTAS correlativo 001, ubicada en Km 112 C. Litoral Salida a San Miguel; con un Saldo Acumulado de $81.20 más multas e intereses Mayo 2019 a Diciembre 2019. 27. Cuenta número **-------------------** a nombre de **-----------------------------**con establecimiento AGENCIA COMERCIAL OLGUITA correlativo 001, ubicada en 12° Av Norte y 4° Calle Ote; con un Saldo Acumulado de $664.56 más multas e intereses Diciembre 2015 a Diciembre 2019. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la cuenta número **-----------------------**, correlativo 007 a nombre de la empresa ADOC, S.A. DE C.V. con establecimiento ROTULO PUBLICITARIO correlativo 007 con un saldo acumulado de $ 12.00 de enero 2020, ubicada en Calle Grimaldi No.30, conforme a la inspección se determinó que el rótulo fue retirado en octubre y pagado hasta diciembre de 2019. En vista de lo anterior ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo de $ 12.00 de enero 2020, y el generado posteriormente por ser saldo ficticio, ya que el rotulo fue retirado en octubre de 2019, y cancelado hasta diciembre de 2019 y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar al Licenciado Francisco Emerson Rodríguez Torres, Primer Regidor Propietario, con Documento Único de Identidad número **----------------**, y con Número de Identificación Tributaria número **-------------------------------------------**, para que en ausencia del señor Alcalde, pueda sustituirlo, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de agosto de 2020, como Suplente del señor José Mauricio Zelaya, Alcalde de esta Municipalidad, Representante Accionaría de la Sociedad Intermunicipal Usuluteca, por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable SOCINUS, S.E.M. DE C.V. del proyecto de los desechos sólidos de Usulután, Puerto El Triunfo, Ereguayquin y Concepción Batres. Comúniquese. Acuerdo Número XXVII-Atendiendo solicitud del señor **--------------------------------------**, Coordinador del Evento que realizaran el 8 de febrero de 2020, denominado " RADIOTON", a realizarse en el Parque Raúl Francisco Munguía de esta ciudad, para recaudar fondos a beneficio de la señora **----------------------------------------------**, de ----------------- años de edad, diagnosticada con una Traqueotomía Respiratoria, del domicilio de**-----------------------------------------------------**, Usulután, al respecto manifestar que solicitan una Tarima y equipo de sonido ( alquiler) para tal evento, POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y emita cheque a nombre de **------------------------------------------------------**, Dui: **-----------------------------**, (dueño de tarima y sonido) por la cantidad de $ 445.00 con Renta Incluida. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 filtro de combustible -------------, 01 trampa de diésel -----------------, 01 filtro de aceite --------------- fleetguard, 01 filtro para aire ------------------ Donaldson Air--------, para el Equipo No,.42, ---------------, y 2 Crucetas para cardan para el Equipo No.**-----------------** Kodiak, ambos vehículos son utilizados en la Recolección de desechos sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 02 tubos galvanizados de 4", para colocar lámparas en diferentes áreas del Barrio Candelaria. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 galletas, y 100 sodas en lata, para la Juramentación de la Junta Directiva Nueva Esperanza de Colonia Nueva Usulután, de Cantón el Talpetate Usulután, el día uno de febrero de 2020. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Julio César Osegueda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler un Camión de volteo para trabajos de dos días, para trasladar material volcánico, al Proyecto Suministro de Material Volcánico en Caserío El Icaco, Puerto Parada Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque no se tiene el debido procedimiento, no se realizó el debido proceso, y no seguir y cumplir las condiciones que establece la contratación directa. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque que no se estudió otra propuesta. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XII, porque el monto de la Carpeta Técnica es muy elevado y no se conoce el detalle de la misma, es decir detalle de los gastos exactos a realizar. El Concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo XIX, porque no conoce en detalle el contenido del Plan Anual de Compras para el año 2020. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XX, porque no hay un estudio técnico financiero que lo respalde y no se ha seguido el proceso en base a la LCAM, Los Concejales Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XX, porque no hay capacidad financiera para garantizar el aumento a todos los empleados de esta Municipalidad. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal